



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0023

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/02/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002549-5 mediante el cual se gestiona la renuncia de dos (02) practicantías del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resoluciones N°160/17 y N°105/17 se designó a Natalia Carolina Acosta, DNI N°27.759.762 y Maria Emilia Bergel, DNI N°37.708.767 como practicantes para la Defensoría Regional N°1 sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que las practicantes prestaron el juramento de ley y comenzaron a prestar servicios.

Que en fechas 17 y 15 de agosto de 2018, presentaron sus renunciaciones por razones particulares a las practicantías oportunamente otorgadas.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Natalia Carolina Acosta, DNI N°27.759.762, a la practicanía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°160/17) a partir del 17/08/18.

ARTÍCULO 2: Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Maria Emilia Bergel, DNI N°37.708.767, a la practicanía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°105/17) a partir del 15/08/18.

ARTÍCULO 3: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.